



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3383/23

FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3251

EXPEDIENTE HCD N°: D-15050/23

VISTO:

El expediente letra D-N°15050/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo Eleva Copia expediente 3630/23 Aceptación de Donación por Parte del Sindicato del Seguro de la Republica Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Casco Víctor, Secretario de Organización del SSRA, ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal la aceptación de donación de materiales de equipamiento de vivienda, aberturas y grifería.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art. 57.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Acéptese la donación por parte del Sindicato de Seguros de la-----
----- República Argentina de 24 puertas placa, 24 bidet con grifería completa, 24 inodoros, 24 lavatorios Roca con pie y grifería, 23 espejos con botiquín, 25 ventiluz de baños y 15 mesas 80 x 80, para que sean distribuidas de acuerdo a las necesidades existentes.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell